



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana  
Consejo Social de la Ciudad**

Informe-propuesta de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad conteniendo los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2015.

---

**AL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE  
CASTELLÓN DE LA PLANA**

La Vicepresidenta del Consejo y Presidenta de la Comisión de Trabajo encargada de proponer los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2015, propone la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

La Comisión, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio, aprobó, con carácter provisional, una propuesta de informe conteniendo criterios y recomendaciones para la elaboración del proyecto de Presupuesto General Municipal para el año 2015, notificada el 27 de junio a los demás Consejeros/as que no forman parte de la Comisión, para su conocimiento y a los efectos de presentación de sugerencias, dirigidas al Presidente del Consejo, concediendo para ello un plazo hasta el 15 de julio, a las 13 horas, tal y como se previó en el procedimiento de actuaciones establecido, del cual se dio cuenta en la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social celebrada el 24 de abril del presente año.

Concluido dicho plazo, se presentaron las siguientes:

1ª.- Doña Amparo Marco Gual, Consejera nombrada en representación del Grupo Municipal Socialista, en fecha 15 de julio de 2014 y con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 44.409.

2ª.- Don Amalio Palacios Cano, Consejero nombrado en representación de la Federació d'Associacions Ciutadanes, Consumidors i Usuaris de Castelló, en fecha 15 de julio de 2014 y con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 45.506.

3ª.- El Grup Municipal d'Esquerra Unida, envió un correo electrónico a la dirección del propio Consejo, pasadas las 14 horas del día 15 de julio.

Teniendo en cuenta el contenido del informe aprobado provisionalmente, las opiniones de los asesores técnicos que forman parte de la misma y el debate desarrollado con motivo de la resolución de dichas sugerencias, la Comisión, en sesión ordinaria de 22 de julio, acordó inadmitir el escrito de sugerencias enviado electrónicamente por el Grup Municipal d'Esquerra Unida, por estar fuera de plazo; estimar, parcialmente, las sugerencias formuladas al informe provisional por Doña Amparo Marco Gual, haciendo algunas matizaciones a juicio de la Comisión, y por Don Amalio Palacios Cano y, por tanto, desestimar aquellas otras sugerencias que figuraban en los escritos presentados, que no se mencionarán a continuación, por ser incompatibles con el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2012; por no corresponderse con las directrices de elaboración del Presupuesto Municipal, supeditadas al mencionado Plan; por ser

contradictorias con los criterios reflejados en el informe provisional aprobado, a que se ha hecho referencia anteriormente, o por ser reiterativas de aspectos que ya aparecen reflejados en el mismo. Las sugerencias que se estimaron son las que hacen referencia a:

I.- Del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista:

A) En el epígrafe III de Grandes Principios Inspiradores del Presupuesto del año 2015, añadir un punto relativo a la gestión de la recaudación tributaria.

B) En el epígrafe IV de Criterios:

- Añadir un nuevo párrafo en el apartado A), relativo al compromiso del Ayuntamiento para dejar de acometer "servicios impropios" en sustitución de otras Administraciones Públicas.

- Incorporar al segundo párrafo del apartado B) la referencia a agilizar todos los trámites necesarios para la concesión de licencias de apertura de nuevos establecimientos, así como ampliaciones de los mismos, como es el caso de las terrazas.

- Incorporar al segundo párrafo del apartado C) la referencia a potenciar el control del fraude en las tasas por ocupación de vía pública.

- Incorporar también al segundo párrafo del apartado D) la referencia al fomento de incentivos fiscales vinculados a la creación de empleo, dirigidos a las nuevas iniciativas empresariales.

- Añadir un nuevo párrafo en el apartado E), que figurará como penúltimo, relativo al impulso de un programa de capacitación de desempleados, basado en el reciclaje profesional.

- Añadir un nuevo párrafo en el apartado F), que aparecerá como segundo, relativo a potenciar campañas dirigidas al comercio periférico, así como también campañas conjuntas de los sectores del comercio y de la hostelería por su vinculación, siempre con la finalidad de crear empleo.

C) En el epígrafe V de Recomendaciones, incorporar las cuatro últimas de las seis que se proponían.

II.- Del escrito presentado por la Federación de Asociaciones Ciudadanas, Consumidores y Usuarios de Castellón, en el epígrafe III de Grandes Principios Inspiradores del Presupuesto del año 2015, añadir un punto relativo a la consolidación de los presupuestos participativos.

Dicha propuesta de informe, aprobada con carácter definitivo, fue notificada a todos los miembros del Consejo, junto con los escritos de sugerencias formuladas, para su conocimiento y para que por la consejera y el consejero que las presentaron, respecto de las que fueron desestimadas, se solicitara debatirlas como enmiendas en la sesión plenaria en la cual se sometiera a aprobación el informe-propuesta conteniendo los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2015.

El contenido del informe-propuesta mencionado es el siguiente:



## **“I. INTRODUCCIÓN.**

El Consejo Social de la Ciudad es un órgano consultivo y de opinión en materia socioeconómica del Ayuntamiento de Castellón, constituido con arreglo a lo establecido en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, también conocida como “Ley de Grandes Ciudades”.

Se presenta como un mecanismo participativo de carácter consultivo de las principales organizaciones económicas y sociales del municipio, centrado especialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana. A través de sus funciones de asesoramiento y emisión de dictámenes no vinculantes en el ámbito local pretende reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la articulación de las políticas públicas del Ayuntamiento de la ciudad.

El propósito de este órgano de representación y participación ciudadana no es otro que la realización de una aportación constructiva al gobierno de la Corporación Municipal en la consecución de una política presupuestaria eficaz, que permita combatir los principales problemas de nuestra ciudad, como son el paro y la exclusión social, pero siempre desde una óptica ajustada a la realidad. Es por ello que todas las sugerencias y aportaciones que emanan del presente documento han de ser encajadas con el carácter con el que han sido emitidas y siempre desde la actitud de colaboración y apoyo que preside nuestra filosofía. Si bien es cierto que este Consejo ha recomendado, como criterios de elaboración de los presupuestos municipales, la austeridad y el saneamiento financiero como directrices inevitables en anteriores dictámenes, también lo es la necesidad de que la ejecución de la política presupuestaria proyectada para el ejercicio 2015 se desarrolle de forma rigurosa y realista y termine haciéndose efectiva en interés de los ciudadanos así como de las perspectivas económicas, empresariales y de creación de empleo en la ciudad.

La crisis económica que hemos sufrido ha puesto de manifiesto las dificultades de financiación y gestión del conjunto de las Administraciones Públicas, afectando de manera especial a las entidades locales. Ante esta grave situación los ayuntamientos han realizado, en los últimos ejercicios, un gran esfuerzo de contención del gasto público, adoptando importantes y necesarias medidas de ajuste presupuestario.

Los Ayuntamientos debían trabajar en cumplir el compromiso que sellaron en el año 2011 con los ciudadanos para dar un vuelco a su situación financiera y labrarse así la reputación de ser la Administración más saneada, un referente para el resto del conjunto del sector público. En la senda de la recuperación las entidades locales se han revelado como una de las grandes fortalezas de este país, un pilar fundamental para impulsar el futuro crecimiento económico.

Por todo ello el Ayuntamiento de Castellón debe desempeñar un papel clave como eje vertebrador de la cohesión social de la ciudad, siendo el motor del cambio, el abanderado de la recuperación económica. El esfuerzo de ajuste que se ha acometido, en los últimos años, debe revertir en mejorar la situación de nuestra ciudad y sus ciudadanos.

En este momento y para este Consejo Social de la Ciudad, el Ayuntamiento debe elaborar para el año 2015 unas cuentas públicas realistas y equilibradas que sean coherentes con el contexto de recuperación económica que se está viviendo a partir de una gestión eficaz y eficiente de los recursos económicos que dispone y de los servicios y competencias municipales que presta en los términos y con el alcance que ha establecido la reciente Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de 27 de diciembre de 2013. Pero además de confeccionar, para el próximo ejercicio, un Presupuesto racional, éste debe tener un marcado carácter social, siempre en defensa de los intereses de nuestros ciudadanos y de la mejora de su calidad de vida.

Por otra parte esta Corporación Local aprobó, en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, un Plan de Ajuste que se extiende durante el período de amortización (de 2012 a 2022) previsto para la operación de endeudamiento que financió el pago a los proveedores municipales (hito fundamental en el inicio de la recuperación económica para muchas empresas y autónomos en el que comienza a encontrar solución el problema de morosidad con las Administraciones Públicas) y cuyo contenido recogía, entre otros aspectos, la descripción y el calendario de aplicación de las medidas de reducción de gastos que se tenían que implementar y que fueron incorporadas al mismo por parte de los diferentes Centros Gestores del Ayuntamiento. Este Plan de Ajuste, tras su valoración favorable por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012, se ha constituido en la referencia ineludible para la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Castellón en los siguientes ejercicios 2013 y 2014 y lo será, también, sin duda, para el del próximo año.

## **II.- INCORPORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD Y DEL “PLAN DE AJUSTE” EN EL PRESUPUESTO APROBADO PARA LOS AÑOS 2013 Y 2014.**

En cumplimiento de los criterios y recomendaciones de este Consejo Social de la Ciudad, la Alcaldía procedió a incorporar en los Presupuestos de los años 2013 y 2014 las medidas de reducción en gastos establecidas en el “Plan de Ajuste”, cuyos datos de ejecución se reflejan en los siguientes cuadros:

### **MEDIDAS EN GASTOS**

#### **PRESUPUESTO 2013**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>PLAN DE AJUSTE</b>	<b>AHORRO GASTO PRESUPUESTO 2013</b>
<b>PRIMERO (Gastos de Personal)</b>	936.000,00	936.000,00
<b>SEGUNDO Y CUARTO (Gastos Corrientes y Subvenciones)</b>	2.358.000,00	1.884.265,02 (Cap. 2º) y 726.560,18 (Cap. 4º)
<b>TOTAL</b>	<b>3.294.000,00</b>	<b>3.546.825,20</b>



### PRESUPUESTO 2014

CAPÍTULO	PLAN DE AJUSTE	AHORRO GASTOS PRESUPUESTO 2014
PRIMERO (Gastos de Personal)	392.000,00	392.103,54

En cuanto se refiere a las medidas de incremento de ingresos para los años 2013 y 2014 incluidas en el referido "Plan de Ajuste" que se cuantificaron en 5.691.000,00 euros y 2.758.000,00 euros, respectivamente, éstas han sido, también, plenamente incorporadas en la previsión de ingresos de los últimos Presupuestos, siendo, entre otras, las siguientes:

### MEDIDAS EN INGRESOS

#### PRESUPUESTO 2013

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISION PRESUPUESTO 2012	PREVISION PRESUPUESTO 2013	INCREMENTO 2013 SOBRE 2012
11300	IBI. NATURALEZA URBANA	51.000.000,00	58.042.517,69	7.042.517,69
11400	IBI. CARACTERISTICAS ESPECIALES	5.321.457,57	5.808.408,64	486.951,07
11500	IMPTO.VEHICC.TRACC.ME CANICA	11.600.000,00	11.900.000,00	300.000,00
30200	TASA BASURAS	11.297.008,82	11.435.876,26	138.867,44
33100	TASA ENTRADA VEHICULOS ( VADOS)	1.860.295,00	2.000.000,00	139.705,00
33500	TASAS OVP. MESAS Y SILLAS	200.000,00	500.000,00	300.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>81.278.761,39</b>	<b>89.686.802,59</b>	<b>+ 8.408.041,20</b>

### **PRESUPUESTO 2014**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PREVISION PRESUPUESTO 2013</b>	<b>PREVISION PRESUPUESTO 2014</b>	<b>INCREMENTO 2014 SOBRE 2013</b>
<b>11300</b>	<b>IBI. NATURALEZA URBANA</b>	58.042.517,69	60.774.331,63	2.731.813,94
<b>11400</b>	<b>IBI. CARACTERISTI- CAS ESPECIALES</b>	5.808.408,64	6.389.249,56	580.840,92
<b>TOTAL</b>		<b>63.850.926,33</b>	<b>67.163.581,19</b>	<b>+ 3.312.654,86</b>

### **III. GRANDES PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.**

Los grandes principios que deberán inspirar la elaboración del Presupuesto del año 2015 serán los siguientes:

- La reducción del gasto público, la austeridad y el rigor en la gestión económica.
- Potenciación del saneamiento de las cuentas municipales, conteniendo el gasto público, o incluso, reduciéndolo respecto de aquellas atenciones que no son esenciales, evitando así el aumento de los tributos locales y contribuyendo a la recuperación del sector privado para sentar las bases que posibiliten la salida definitiva de la crisis económica.
- La sostenibilidad, mediante medidas de racionalización y ahorro, del sistema del Bienestar.
- Garantizar la cobertura y sostenibilidad de los servicios municipales fundamentales, aumentando sólo si fuera necesario el IPC en las tasas y precios públicos locales.
- Mantenimiento del compromiso con las políticas sociales como máxima expresión del principio de solidaridad, aumentándose, si fuera necesario, las consignaciones destinadas a este fin.
- La flexibilidad y competitividad de la economía para estimular el crecimiento económico y la creación de empleo.
- El apoyo a las pequeñas y medianas empresas y a los emprendedores como motores de la recuperación económica.
- La transparencia como principio que inspira la acción de gobierno de todos los poderes públicos.
- Utilización del gasto público y, más concretamente, de la inversión municipal como herramienta para reactivar la economía local, priorizando aquellas inversiones que generen riqueza y empleo.
- Potenciación de la “administración electrónica” y mejora de los recursos tecnológicos de los servicios públicos como eje para la modernización de la administración municipal que redunde en una gestión más eficaz y eficiente y, en definitiva, implique una reducción de cargas administrativas al ciudadano.
- Mejora de la eficiencia de la gestión de la recaudación tributaria y resto de ingresos de derecho público a partir de la creación del “Órgano de Gestión Tributaria”.
- Consolidación de los Presupuestos Participativos.



#### IV. CRITERIOS EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.

##### A) LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS Y LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL EN UN CONTEXTO DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA.

En referencia a los gastos presupuestarios, este Consejo se reitera en su recomendación, ya histórica, acerca de la adopción de medidas encaminadas a la mejora de la eficiencia en la gestión municipal, así como a la implantación de políticas que permitan reducir costes sin repercutir en la calidad de los servicios públicos, principios ambos que deben inspirar la política financiera y presupuestaria del Ayuntamiento.

En este escenario el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castellón del año 2015 debe mantener la tendencia de los últimos años de “reducción del gasto corriente” con las excepciones en las políticas municipales sociales y de empleo. A tal fin esta Comisión de Trabajo propone seguir, en la elaboración del mismo, los siguientes criterios:

- Permanecerán vigentes todas las medidas de reducción de gasto corriente que aparecían incluidas en el referido “Plan de Ajuste” aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Castellón.

- Se excluirá la incorporación de nuevo personal, no procediéndose, salvo supuestos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables de servicios de carácter prioritario debidamente motivadas, a la sustitución de los puestos de trabajo por personal interino o temporal ni a la provisión de puestos vacantes, reordenándose la plantilla municipal a las necesidades y competencias reales.

Asimismo se procederá a la suspensión de las prolongaciones en el servicio activo y a la no cobertura con carácter general de las vacantes producidas por jubilación. En relación con esta última medida se estudiará, supuesto por supuesto, en función de las características de las plazas y de las necesidades de la organización municipal, su amortización en los próximos años.

- Se procederá, en líneas generales, a reducir el gasto en el Capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) en un porcentaje mínimo del 3 por 100 sobre el que le fue autorizado en el Presupuesto inicial del año 2014.

- Se congelarán las cantidades asignadas a subvenciones, Convenios, aportaciones a Fundaciones, cuotas, premios, becas...

Por otra parte el Ayuntamiento de Castellón no acometerá “servicios impropios” en sustitución de otras Administraciones Públicas.

En desarrollo del “II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Castellón de la Plana 2013-2017” aprobado por el órgano plenario del Ayuntamiento de Castellón en sesión de fecha 30 de mayo de 2013 se

deberá promover, en un proyecto complejo, progresivo y de largo plazo, la elaboración de los próximos presupuestos municipales con perspectiva de género, sin crear nuevas necesidades económico-financieras, sino orientando y redistribuyendo las ya existentes y primando con recursos económicos aquellas propuestas de gastos que justifiquen adecuadamente la consecución de objetivos de género a partir de información y estadísticas previas desagregadas por sexos para su estudio presupuestario, el análisis de su impacto en las políticas de igualdad y su evaluación posterior.

#### B) DESARROLLO DEL “PLAN DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA”.

El Ayuntamiento de Castellón viene acometiendo desde el año 2005 diferentes proyectos de Administración Electrónica, siendo pionero en la puesta en marcha de soluciones en este ámbito, tanto de cara al ciudadano, como para la gestión interna municipal. En este sentido en el año 2012 se confeccionó el “Plan Director de Administración Electrónica” con el objetivo de redefinir una estrategia y una hoja de ruta para los siguientes cuatro años (2012-2015).

A este respecto desde el Consejo Social se propone seguir realizando actuaciones destinadas al aumento de la eficiencia interna de la gestión administrativa, incrementando, con ello, los beneficios para la ciudadanía, la eficiencia y el ahorro de costes económicos. En este sentido se deberán agilizar desde el Ayuntamiento todos los trámites necesarios para conceder licencias de apertura de nuevos establecimientos, así como ampliaciones de los mismos, como es el caso de las terrazas.

En esta línea debe seguir profundizándose en la “interoperabilidad” entre Administraciones Públicas como una herramienta para la reducción de cargas administrativas que consiste en que, desde el propio Ayuntamiento de Castellón se hagan las comprobaciones necesarias y jurídicamente válidas para evitar que la ciudadanía se desplace a otra Administración, espere y tenga que volver al Ayuntamiento con el documento requerido. Durante los años 2013 y lo que ha transcurrido del 2014 se han realizado en el Ayuntamiento de nuestra ciudad un total de 57.231 consultas de “interoperabilidad” que suponen un ahorro considerable en tiempo y dinero para la ciudadanía en su relación con las Administraciones en general y con el Ayuntamiento de Castellón de la Plana en particular.

Las actuaciones para el año 2015 que se proponen desde el Consejo Social de la Ciudad son:

- Aumentar los procedimientos certificados en “ISO 9001 Sistemas Gestión de la Calidad”.
- Reducir el uso del papel en la tramitación interna de expedientes.
- Elaborar un catálogo de servicios orientado a la gestión electrónica de su tramitación.
- Consolidar las nuevas aplicaciones de “gestión electrónica de expedientes”.
- Posibilidad de iniciar y consultar el estado de la mayor parte de expedientes y solicitudes a través de la “sede electrónica”.

#### C) MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA Y POTENCIACIÓN DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL.

La reciente puesta en marcha del “Órgano de Gestión Tributaria” en el Ayuntamiento de Castellón en desarrollo de la “Ley de Grandes Ciudades” debe permitir aprovechar los esfuerzos y sinergias que la gestión tributaria e inspección, por una parte y la recaudación, por otra, estaban realizando por separado, aplicando al ámbito tributario y de gestión de ingresos de derecho público los criterios economía, celeridad y eficacia. Los cambios organizativos que supondrá la implantación de éste órgano administrativo deben suponer, para el próximo ejercicio, la máxima eficacia en la gestión de los





ingresos, eliminando las bolsas de elusión fiscal que motivaron el Plan de Inspección aprobado a consecuencia del “Plan de Ajuste” del año 2012.

Por otra parte debería crearse el “Consejo Municipal de Inspección” que aproveche, al máximo, el esfuerzo de todos los Departamentos Municipales con cometidos inspectores y el consiguiente cruce e intercambio de datos entre los mismos, potenciando el control del fraude en las tasas por ocupación de vía pública.

Asimismo se propone la elaboración de una “Ordenanza Fiscal General” que facilite a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, aprovechando la experiencia de estos años, intentando no menguar la disponibilidades de caja para el cumplimiento, por otro lado, del plazo legal establecido de pago a proveedores.

Por último, en este apartado, se deberían mejorar las notificaciones tributarias y recaudatorias con el consiguiente ahorro en costes de las mismas. A tal efecto, debería estudiarse la posibilidad de bonificar o incentivar la aportación de direcciones de correo electrónico con el fin de mejorar la eficacia en la gestión tributaria y recaudatoria y obtener el consiguiente ahorro económico por este motivo. Asimismo se propone elaborar un folleto informativo de las bonificaciones y exenciones tributarias existentes con la finalidad de mejorar el general conocimiento de los contribuyentes.

#### D) CONGELACIÓN EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y BONIFICACIONES EN “RECICLAJE” Y CREACIÓN DE EMPLEO.

Se propone por el Consejo Social de la Ciudad una congelación, en términos generales, de los tributos municipales para el año 2015, sin perjuicio de las actualizaciones que pudieran resultar necesarias por el incremento de los índices oficiales de precios y costes en determinados servicios que exijan su autofinanciación, siempre todo ello condicionado al escenario de ingresos que contemple para los municipios la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado, la prestación completa de los servicios municipales básicos y el cumplimiento de la previsión de ingresos que se establecía en el “Plan de Ajuste” aprobado por el Ayuntamiento de Castellón.

Queremos, asimismo, seguir recalcando la idea de la “cultura del reciclaje” y bonificar a aquella ciudadanía que recicle para fomentar el mismo y, con ello, ahorrar al tener que llevar menos cantidad de basura orgánica a la planta de tratamiento de residuos (al pagarse según las toneladas de basura que deposita cada Ayuntamiento).

Por último, en este apartado, el Consejo sigue apostando por la reducción de impuestos a los autónomos y pequeñas empresas para incentivar la creación de puestos de trabajo. Se continuará estudiando la introducción en las Ordenanzas Municipales de incentivos fiscales, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se deben fomentar desde el Ayuntamiento las nuevas iniciativas empresariales

con incentivos vinculados a la creación de empleo, para ello se pueden utilizar figuras impositivas de carácter local establecidas en las Ordenanzas Fiscales y ampliar las bonificaciones en tributos como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

#### E) APUESTA POR LAS POLÍTICAS SOCIALES Y DE CREACIÓN DE EMPLEO.

La crisis económica que ha afectado a todo el país, en los diferentes sectores productivos, ha hecho mella en la población de nuestro municipio que tenía como uno de los motores de su industria el sector azulejero, directamente vinculado a la construcción, por lo que el descenso en la demanda del sector ha condicionado el crecimiento del desempleo, circunstancia que se ha visibilizado, significativamente, en la población inmigrante que se había asentado en la ciudad en años anteriores de bonanza económica y que en la actualidad constituyen uno de los colectivos más afectados por la crisis (a pesar de que en los últimos años se mantiene un continuo descenso de población migrada extranjera).

Según datos obtenidos de la “Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia Social” (AMICS) de ámbito municipal, desde 2010 hasta marzo de 2014, la población migrada extranjera ha descendido en un 10%, alcanzando un total de población extranjera empadronada en el municipio que asciende a 30.575 personas (casi un 18% con respecto a la población total.)

En este contexto los Servicios Sociales ha constituido y seguirán constituyendo un entorno de contacto directo con población en situaciones de pobreza y riesgo de exclusión social en su vertiente más heterogénea. La situación de crisis económica que afecta a las familias del municipio se ha materializado en el crecimiento en la demanda de prestaciones económicas de los Servicios Sociales en los últimos años y, por todo ello, el Ayuntamiento debe seguir reforzando sus políticas sociales y manteniendo e incrementando, cuando así se justifique, el llamado “gasto social”.

Este Consejo quiere, además, reafirmar su apuesta por un Presupuesto Municipal que refuerce las políticas sociales, como uno de sus pilares básicos, afianzando derechos de la ciudadanía y que, en modo alguno, debe sustituirse o confundirse con la beneficencia que, aunque comprensible en la situación de crisis que hemos atravesado, no puede constituir la base de su desarrollo. Por ello recomendamos una acción comprometida y decidida del Ayuntamiento con las políticas sociales generadoras de derechos.

Por otra parte sanear las cuentas municipales era condición necesaria para abordar políticas de crecimiento económico y de creación de empleo. El Consejo insta a la Corporación a que priorice el compromiso de combatir los “dos puntos negros” que subyacen en el contexto de la situación económica actual: el desempleo y la exclusión social. En consonancia, el Consejo alienta y ofrece todo el apoyo y colaboración que esté a su alcance a la Corporación, con la finalidad de que el gobierno municipal no cese en el intento de formular políticas que pongan en marcha medidas orientadas a la creación de empleo y a la integración social, de tal modo que los principios inspiradores de los citados presupuestos municipales, realismo, rigurosidad, prudencia, equidad y coherencia, acaben siendo efectivos, no sólo en términos de cifras y liquidaciones presupuestarias, sino en la auténtica realidad personal y económica de los ciudadanos castellanenses.

El paro, y sobre todo el paro juvenil, hace aumentar los fenómenos de marginación, de actitudes delictivas, o el aumento de situaciones de drogodependencia con todos sus efectos sociales. La economía sumergida, que de alguna manera siempre había existido, acrecienta su actividad y peso específico. Aparecen bolsas de pobreza que ponen más de relieve la inadecuación y escasez de los servicios asistenciales.



Ante estas nuevas realidades, el Ayuntamiento de Castellón se encuentra con el hecho paradójico de ser la instancia administrativa que ha sufrido más directamente los efectos de la crisis y de no poder disponer, en cambio, de estrategias ni de instrumentos importantes de desarrollo económico y de fomento de la ocupación. Las primeras reacciones asistencialistas se tienen que ir superando para empezar a formular objetivos de reactivación económica, diversificando las líneas de actuación y planteándose la movilización y encauzamiento de las energías internas. Se trata, en definitiva, de la toma de conciencia del papel del gobierno local como actor económico de primera línea.

Por todo ello el Presupuesto del año 2015 debe apostar por favorecer la creación de empleo en la ciudad de Castellón y para ello se pondrán en marcha, dentro del proyecto “Ciudad de la Solidaridad” que se inició en el año 2006, programas e iniciativas encaminadas a la formación de los vecinos, en especial a los colectivos que tienen más complicada la inserción laboral.

Deben multiplicarse los esfuerzos a través de la “Agencia de Desarrollo Local” con la puesta en marcha de acciones formativas y de información con el fin de dotar a los castellonenses de todas las herramientas necesarias para que puedan encontrar un empleo. El Ayuntamiento debe seguir trabajando en diferentes ámbitos que pueden contribuir a la disminución del desempleo: orientación laboral, búsqueda de ofertas de empleo, información de recursos de formación o la tramitación de programas de formación y empleo convocados por las diferentes Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Castellón impulsará un programa de capacitación de desempleados. Ante el reto del empleo es preciso impulsar un programa de capacitación y reinserción laboral de desempleados que esté basado en el reciclaje profesional.

Por último, el Consejo Social sigue considerando, como en años anteriores, que el Ayuntamiento de Castellón, sin perjuicio de las limitadas competencias de las entidades locales en materia de empleo y de los escasos recursos financieros disponibles al efecto, debe seguir impulsando políticas activas de empleo a través de fórmulas que articulen la colaboración entre instituciones públicas o privadas (organizaciones sindicales como CCOO y UGT y empresariales como CEC y CEPYMEC), en un ámbito de interlocución e impulso de medidas, programas y acciones de dinamización de la actividad económica y empresarial, así como de fomento del empleo, la promoción social, la formación y la reinserción laboral.

#### F) POLÍTICAS MUNICIPALES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN.

En este ámbito el Consejo propone actuaciones municipales de dinamización comercial, potenciando todas las zonas comerciales de la ciudad a través de la mejora de su infraestructura viaria, su movilidad, el fomento del asociacionismo y el aumento de la capacidad de dialogo e intercambio de experiencias con la administración local.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Castellón deberá seguir potenciando campañas específicas para el comercio periférico que permitan una reactivación económica de toda la ciudad. Asimismo continuará desarrollando campañas conjuntas entre el comercio y la hostelería: ambos sectores tienen una importante vinculación y la dinamización de uno de ellos repercute positivamente en el otro y viceversa, tratando de encontrar sinergias que permitan una reactivación económica completa y, con ello, la creación de empleo.

## **V. RECOMENDACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.**

En este apartado se recogen recomendaciones del Consejo Social de la Ciudad en forma de propuesta de actuaciones que, aunque no tengan una plasmación directa en el Presupuesto del Ayuntamiento de Castellón del año 2015, deben formar parte de la orientación de su gestión administrativa y económica:

- Realizar campañas informativas y de difusión del fraccionamiento de los tributos municipales que contribuyan a ayudar a las familias castellanenses a distribuir sus posibilidades dinerarias a lo largo del año, constituyendo un respiro en su situación económica.
- Destinar parte de las actividades de los futuros “Talleres de Empleo” a fabricar mobiliario urbano (papeleras, bancos ...) para las sedes municipales y la ciudad en general, así como para colaborar en la rehabilitación de las viviendas sociales, contribuyendo, con ello, aparte de la formación de los participantes en dichos Talleres, a un considerable ahorro económico para las arcas municipales.
- Poner en marcha, en el más breve plazo posible, el nuevo “Plan General de Ordenación Urbana”, como elemento dinamizador de la economía, que potencie la creación de empleo en las empresas de Castellón.
- Continuar facilitando y fomentando la instalación de actividades económicas y empresariales en el territorio.
- Mantener una oferta formativa en base a las necesidades de capacitación y de conocimientos técnicos que exige el mercado de trabajo y que fortalezcan la capacidad emprendedora de la población.
- Continuar promoviendo medidas de protección social que garanticen el bienestar individual de los castellanenses que más sufren la crisis.
- Seguir desarrollando un modelo de Gobierno Abierto basado en la transparencia y en la comunicación interactiva entre la Administración Municipal y la ciudadanía.”

A la vista del anterior informe definitivo aprobado por la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio y, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo y Presidenta de la Comisión, se acuerda:

Primero.- Someter a la consideración del Pleno del Consejo Social de la Ciudad de Castellón de la Plana, el informe-propuesta aprobado por la Comisión de Trabajo encargada de proponer los criterios y recomendaciones para la elaboración del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2015, a los efectos de su aprobación, si procede.

Segundo.- Remitir el informe-propuesta aprobado, que revestirá la forma de informe de carácter consultivo, no vinculante, al órgano competente de la Corporación Municipal que resulte afectado por el mismo y a las unidades administrativas que deban conocer del asunto, en cumplimiento del artículo 20.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, así como ordenar la publicación del texto íntegro del referido informe-propuesta en la página web municipal.

No obstante, el Pleno del Consejo Social de la Ciudad, acordará lo que estime procedente.